
**UN LEGISTA ENTRE CAUDILLOS: DIEGO BAUTISTA URBANEJA
(1863-1873)¹**Jean Carlos Brizuela²

jeancarlosbrizuela@gmail.com

ORCID: 0000-0003-0607-8987

Resumen:

En este artículo se establece un acercamiento a la relación de Diego Bautista Urbaneja Alayón con el poder político durante el decenio 1863-1873, período en el cual estuvo vinculado, en su condición de jurisconsulto y militante liberal, primero con el gobierno de Juan Crisóstomo Falcón como legislador y funcionario público de alto nivel y, posteriormente, con la administración de Antonio Guzmán Blanco en la que, al ser hombre de confianza del caudillo y justificador del orden instaurado por éste, ocupó espacios ministeriales, parlamentarios y diplomáticos, convirtiéndose en pieza fundamental para la instrumentación de las primeras medidas gubernamentales al inicio del Septenio; circunstancia en la que demostró adhesión al jefe de la causa al defender públicamente a Guzmán Blanco, tras los cuestionamientos que en 1872 y 1873 hicieron al presidente el arzobispo de Caracas y el general Luis Level de Goda, respectivamente.

Palabras clave: Diego Bautista Urbaneja, Letrados y caudillos, Federación, Guzmancismo.

Abstract:

This article establishes an approach to the relationship of Diego Bautista Urbaneja Alayón with the political power during the decade 1863-1873, period in which he was linked, in his capacity as a lawyer and liberal militant, first with the government of Juan

1 Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Intelectualidad y política en el último tercio del siglo XIX venezolano: actuación pública y pensamiento liberal de Diego Bautista Urbaneja Alayón, José Manuel Montenegro y Ezequiel María González*; registrado bajo el código 016-005 en la Coordinación General de Investigación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador-Instituto Pedagógico Rural “El Mácaro” (Turmero, estado Aragua) y financiado por el Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Investigación UPEL.

2 Doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor Asociado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, adscrito a la Extensión Académica Mérida. Miembro del Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela y Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad de Los Andes.

Crisóstomo Falcón as a legislator and high-level public official and later with the administration of Antonio Guzman Blanco who was a confidence man of the caudillo and justifier of the order established by him, occupied ministerial spaces, parliamentarians and diplomats, becoming a fundamental piece to the implementation of the first governmental measures at the beginning of the Septenium; A circumstance in which he showed allegiance to the chief of the cause in publicly defending Guzmán Blanco, after the questionings in 1872 and 1873 made him president the general Luis Level of Goda and the archbishops of Caracas.

Keywords: Diego Bautista Urbaneja, Lawyers and caudillos, Federation, Guzmancismo.

INTRODUCCIÓN

Poco se ha escrito en torno a Diego Bautista Urbaneja Alayón³, figura de relevancia política durante los gobiernos de Juan Crisóstomo Falcón y Antonio Guzmán Blanco. En cuanto a elaboraciones dedicadas específicamente al personaje, conocemos el opúsculo *En elogio del doctor Diego Bautista Urbaneja (Hijo del prócer del mismo nombre)* de Héctor Parra Márquez⁴, que, escrito como pieza de oratoria, brinda información general sobre Urbaneja, sin mostrar claramente las fuentes utilizadas. A manera de entrada, el *Diccionario de Historia de Venezuela* contiene una breve reseña de Diego Bautista Urbaneja Alayón escrita por Manuel Caballero, que suministra pistas biográficas puntuales, entre ellas algunas atinentes a su actividad pública tras el triunfo de la Federación en 1863.

Al estar la actuación pública de Urbaneja estrechamente relacionada con la de Guzmán Blanco, la biografía *Guzmán Blanco. Tragedia en seis partes y un epílogo* de Tomás Polanco Alcántara, cuenta entre las producciones historiográficas que mayores noticias ofrece de Urbaneja, fundamentalmente al tratar el conflicto que con la Iglesia sostuvo el Estado venezolano durante el Septenio guzmancista. Otras obras, entre ellas la *Historia Contemporánea de Venezuela* de Francisco González Guinán, que abunda en apuntes relativos a la actividad desarrollada por Urbaneja Alayón entre 1863 y 1888; el libro testimonial *En Defensa de la Causa Liberal* de Antonio Guzmán Blanco, que expone las opiniones de éste alrededor de su amigo, deudo, copartidario y colaborador en sus gobiernos; *Anales eclesiásticos venezolanos* y *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación relativa al conflicto entre la Iglesia y el Estado habido en Venezuela bajo el gobierno de estos dos personajes (1870-1876)*, de Nicolás Eugenio Navarro, quien reunió documentos que involucran a Urbaneja en el pleito con el arzobispo Silvestre Guevara y Lira en 1870; aportan datos referenciales para el estudio de su extensa actuación política.

3 Hijo de Diego Bautista Urbaneja Sturdy, prócer de la Independencia venezolana, e Isabel Alayón; nació en la Isla de Margarita, Venezuela, el 26 de enero de 1817 y falleció en Caracas el 9 de noviembre de 1892. En Manuel CABALLERO, "Urbaneja, Diego Bautista", *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2010, Tomo 4, p. 140.

4 Héctor PARRA MÁRQUEZ, *En elogio del Doctor Diego Bautista Urbaneja (Hijo del prócer del mismo nombre)* [Discurso pronunciado en el Colegio de Abogados del Distrito Federal el 19 de junio de 1948], Caracas, Imprenta Nacional, 1949, 9 pp.

Este trabajo, apoyado en fuentes documentales, hemerográficas y testimoniales, procura una aproximación a Diego Bautista Urbaneja y su relación con el poder, mediante el sondeo a su actuación antes del triunfo de la revolución de abril y poco después de verificarse éste, es decir, mientras estuvo vinculado con el gobierno de Juan Crisóstomo Falcón y cumplió tareas político-organizativas en Caracas entre 1868-1870 y cuando a principio del Septenio, en su carácter de ministro y jurisconsulto, hizo defensa pública de Guzmán Blanco en 1872 a propósito de la polémica con el arzobispo de Caracas y luego al contestar el folleto que, contra el “Jefe de la Revolución de Abril”, escribió Luis Level de Goda en 1873; circunstancias en las cuales demostró adhesión al jefe de la causa, sobresaliendo entre los políticos letrados partidarios del proyecto liberal guzmancista, desde su etapa inicial.

URBANEJA Y SU VINCULACIÓN CON JUAN CRISÓSTOMO FALCÓN

Diego Bautista Urbaneja Alayón obtuvo en la Universidad de Caracas los títulos de bachiller en Artes-Filosofía en 1836⁵, de bachiller y licenciado en Derecho Civil en 1844⁶ y el doctorado de la misma carrera el 25 de marzo 1849⁷. Su condición de abogado “instruido, trabajador, asiduo y muy activo”⁸, en palabras de Antonio Guzmán Blanco, lo vinculó con la política, pues en ejercicio de “su profesión, se hizo cargo de defender a varios de los perseguidos por el Gobierno del 5 de marzo, y los defendió con tal saber y habilidad que todos se salvaron”⁹. Fue por esto, agrega Guzmán Blanco, “bajo la dictadura del general Páez, que perseguido, reducido a prisión y oprimido, vino a darse cuenta de que la política misma era el único escudo contra la arbitrariedad y los abusos de los usurpadores”¹⁰. Al referirse a la represión de que entonces fue objeto Urbaneja, Guzmán Blanco anota que “su liberalismo nació en las bóvedas, víctima de la opresión de los oligarcas”¹¹ y que “el triunfo de la Federación le devolvió su libertad”¹². A tenor seguido apunta: “como un hombre tan importante no podía pasar desapercibido, el federalismo victorioso, el Gobierno federal, los Jefes del Ejército y todas las notabilidades del partido triunfante, se esforzaron en honrarlo, celebrarlo y cautivarlo”¹³.

5 Alix GARCÍA (Presentación) e Ildefonso LEAL (Textos históricos), *Egresados de la Universidad Central de Venezuela 1725-1995*, Caracas, Ediciones de la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela, 1996, Tomo I, p.278.

6 *Ibidem*, pp. 285-286.

7 Archivo General de la Universidad Central de Venezuela (AGUCV), “Grado de Doctor en Derecho Civil del Licenciado Diego Bautista Urbaneja”, *Libro 24 Grados de Doctor en Ciencias Políticas 1849. A-U*, Expediente número 20, s/n.

8 Antonio GUZMÁN BLANCO, *En defensa de la Causa Liberal*, París, Imprenta de Lahure, 1894, p. 122.

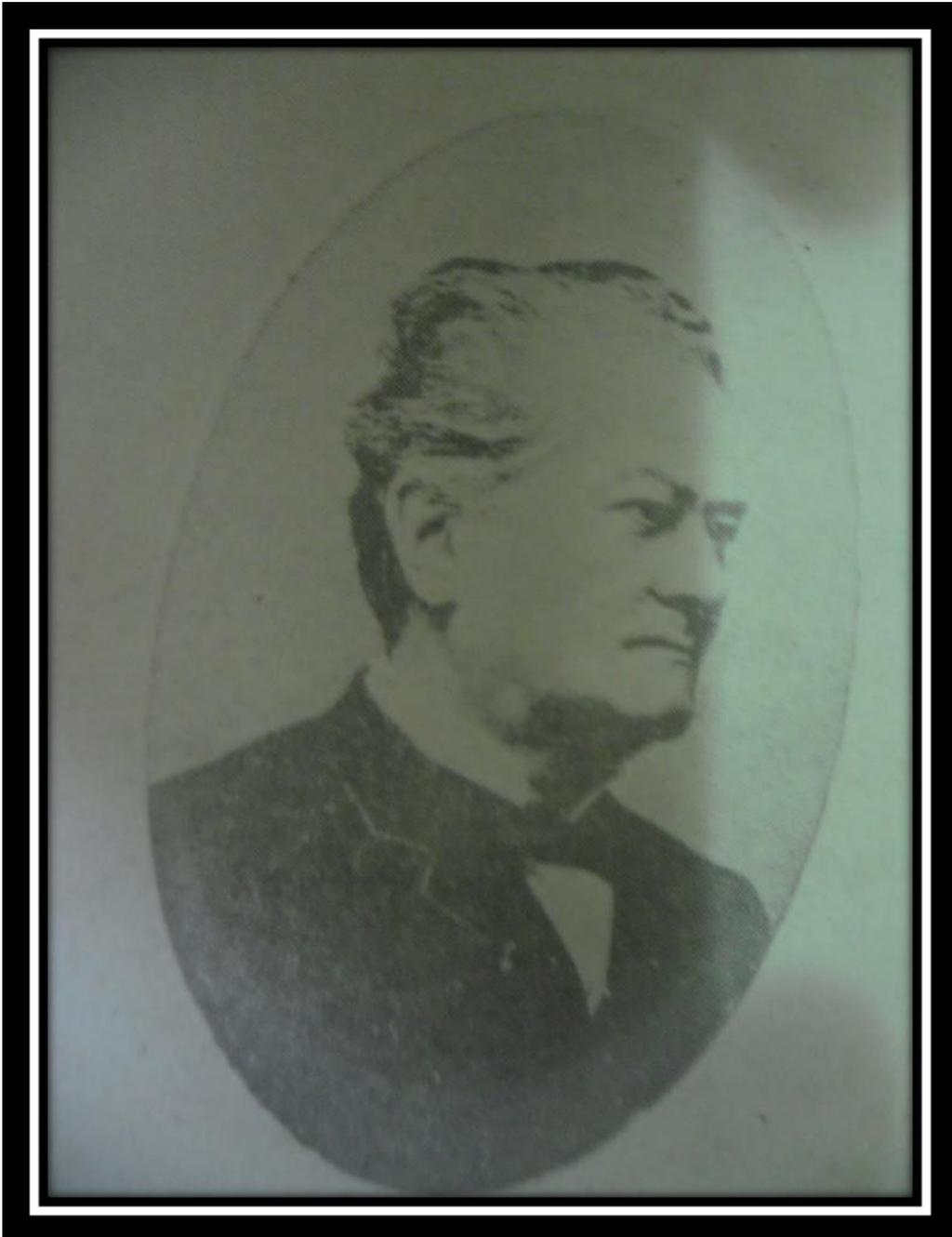
9 *Ibidem*, pp. 122-123.

10 *Ibidem*, p. 123.

11 *Ibidem*, p. 124.

12 *Ibidem*, p. 123. Presumiblemente Diego Bautista Urbaneja, en atención a lo expresado por Guzmán Blanco, estuvo entre los prisioneros políticos confinados por el gobierno del general José Antonio Páez en las bóvedas de La Guaira, quienes recobraron su libertad, según afirma González Guinán, una vez firmado el Tratado de Coche el 22 de mayo de 1863. Véase Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954, Tomo VIII, p. 124.

13 Antonio GUZMÁN BLANCO, *En defensa de la Causa Liberal*, pp. 123-124.



Retrato de Diego Bautista Urbajena¹⁴

14 El Cojo Ilustrado Nro. 72. Caracas, 15 de diciembre de 1894.

1. UN JURISCONSULTO DE LA FEDERACIÓN

Con la firma en Caracas del convenio de paz el 22 de mayo de 1863, que puso fin a hostilidades iniciadas en febrero de 1859¹⁵, los representantes de ambos bandos enfrentados durante la Guerra Larga, Pedro José Rojas como secretario del general José Antonio Páez (Jefe Supremo de la República) y Guzmán Blanco en calidad de secretario del general Juan Crisóstomo Falcón (Presidente provisional de la Federación); pactaron la convocatoria de “una Asamblea para el trigésimo día después de canjeada la ratificación de este convenio, o para antes, si fuere posible reunir un quórum correspondiente”¹⁶. Dicha Asamblea Nacional, según lo convenido, reuniría ochenta miembros elegidos “la mitad por el Jefe Supremo de la República y la otra mitad por el Presidente provisional de la Federación”¹⁷ y, al instalarse, Páez entregaría el mando para, seguidamente, proceder al “nombramiento del Gobierno que ha de presidir la República mientras ésta se organiza”¹⁸.

El general Falcón ratificó el convenio de paz, el 28 de mayo de 1863, tras encontrarse con su delegado Guzmán Blanco en la ciudad de Nirgua¹⁹, al tiempo que nombró “los representantes federalistas en la Asamblea”²⁰, entre quienes figuraron los generales Guzmán Blanco, Manuel Ezequiel Bruzual, Francisco Linares Alcántara, Hermenegildo Zavarce y Jesús María Aristeguieta, así como los civiles Ildefonso Aguinagalde, Antonio Marsal y Diego Bautista Urbaneja²¹ quien aparecía entonces en la palestra política venezolana al lado del nuevo jefe nacional.

El 6 de junio de 1863 fue convocada la Asamblea Nacional para el 15 del mismo mes en Valencia, no obstante, la Asamblea finalmente se reunió en La Victoria del 15 al 17 de junio y en ella participó, entre los representantes del general Falcón, Diego

15 El 23 de abril de 1863, Pedro José Rojas y Guzmán Blanco suscribieron un convenio preliminar que Juan C. Falcón desaprobó y solicitó modificar, pues en dicho papel el ejército federal reconocía al “Gobierno del Jefe Supremo de la República y de su Sustituto [Rojas]”. En José GIL FORTOUL, *Historia Constitucional de Venezuela*, Caracas, Parra León hermanos/Editorial Sur América, 1930, Tomo Tercero, p. 205.

16 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo VIII, p. 123.

17 *Ídem*.

18 *Ibidem*, p. 124.

19 José GIL FORTOUL, *Historia Constitucional de Venezuela*, Tomo Tercero, p. 207.

20 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo VIII, p. 127.

21 *Ídem*.

Bautista Urbaneja. Como se había acordado, la Asamblea nombró presidente provisional de la Federación venezolana a Juan Crisóstomo Falcón, mientras éste convocaba una Asamblea Constituyente que organizara definitivamente el país. Asimismo, fue nombrado Guzmán Blanco “Vicepresidente, para suplir las faltas del Presidente”²². Urbaneja integró la comisión designada por aquella asamblea para entregar dicho acuerdo al general Falcón²³.

Por ser un hombre de reconocida formación jurídica, Urbaneja era de los llamados a pertenecer al grupo de impulsores de las tareas de reorganización administrativa, política y legislativa que emprendió entonces el nuevo bloque gobernante: fue esa una de las razones por la cual el presidente Falcón lo incorporó a la estructura gubernamental que constituyó entre junio y julio de 1863. Urbaneja pasó a ocupar así un importante cargo dentro del aparato estatal, el de Procurador General de la Nación, que se correspondía plenamente con su profesión de abogado.

El Poder Ejecutivo otorgó al Procurador General de la Nación las atribuciones de promover “ante las autoridades competentes todo lo que crea conveniente a los intereses de la Nación”²⁴, de representar a la República “en las cuestiones judiciales que afecten los intereses de ella vigilar sobre el cumplimiento de las leyes y de los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional”²⁵; de opinar en torno a “las cuestiones internacionales que se rocen con la soberanía nacional y en los reclamos que afecten las rentas públicas”²⁶, y de entenderse con los procuradores o gobiernos de los estados. Poco antes de designar a Diego B. Urbaneja como Procurador General de la Nación, el general Falcón decretó la creación de los Procuradores Generales de los Estados, quienes serían intermediarios entre el Gobierno central y las entidades autonómicas²⁷. De acuerdo con el decreto de creación del Procurador General de la Nación, éste podía

22 *Ibidem*, p. 135. El acuerdo nombrando a los generales Juan C. Falcón y Guzmán Blanco presidente y vicepresidente provisionales, respectivamente, fue sancionado por la Asamblea Nacional Constituyente el 17 de junio de 1863, en La Victoria.

23 *Ídem*.

24 “Decreto de 24 de julio de 1863, creando el destino de Procurador General de la Nación”, *Leyes y Decretos de Venezuela 1861-1870*, Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales/Serie República de Venezuela, 1982, Tomo 4, p. 264.

25 *Ídem*.

26 *Ídem*.

27 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo VIII, p. 126.

valerse de los Procuradores Generales de los Estados para el desempeño de sus funciones²⁸.

En esta etapa de la vida pública de Urbaneja, que ubicamos entre 1863 y 1868, es decir, desde que asistió como delegado federalista a la asamblea efectuada en La Victoria hasta el momento en que se separó del gobierno el general Falcón, su vinculación con el poder atendió a los aportes que potencialmente, por su perfil y condición de legista, haría en el plano legislativo al proyecto político en marcha. Guzmán Blanco, actor de primera línea en aquellas circunstancias, confirma lo planteado, toda vez que al referir el activismo de Urbaneja en ese momento, asienta que “dada la firmeza de su carácter, y como era vasta la ilustración de su intelecto, fácil es de comprender cómo vino a convertirse en uno de los primeros hombres de la actualidad”²⁹, contribuyendo, en sus palabras, “decidida y eficazmente a organizar la victoria de la Federación en todos los sentidos”³⁰, principalmente en el reordenamiento jurídico del país. Desde entonces, a decir de Héctor Parra Márquez, “y casi hasta su muerte influyó de manera decisiva en la política del país”³¹.

Al instalarse las Cámaras Legislativas, a comienzos de 1867, el diputado por el Distrito Federal Diego Bautista Urbaneja desempeñó un papel activo en aquel escenario parlamentario en tiempos que, según González Guinán, la situación del país era “en extremo difícil por sus deficiencias administrativas y políticas, originadas de la escasa atención que el Mariscal Presidente prestaba a los asuntos públicos, de los frecuentes abandonos que hacía de la Presidencia de la República, de las angustias fiscales”³² y de las intenciones “que ya comenzaban a transparentar los conservadores de volver a la escena pública y del descontento que mostraban muchos liberales”³³. En tal contexto, existían expectativas entre los ciudadanos, según se lee en la circular del Ministerio del Interior y Justicia a los presidentes de los estados, fechada el 15 de enero de 1867, en torno a la instalación de la legislatura, teniéndose a ésta como “el bálsamo que

28 “Decreto de 24 de julio de 1863, creando el destino de Procurador General de la Nación”, *Leyes y Decretos de Venezuela 1861-1870*, p. 264.

29 Antonio GUZMÁN BLANCO, *En defensa de la Causa Liberal*, pp. 124-125.

30 *Ibidem*, p. 124.

31 Héctor PARRA MÁRQUEZ, *En elogio del Doctor Diego Bautista Urbaneja*, p. 8.

32 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, p. 9.

33 *Ibidem*, pp. 9-10.

cicatrizará los males de la actualidad porque la juzgan de ideas sanas y patrióticas y porque la creen bien penetrada de lo que ha menester el país para asegurar la confianza pública y consolidar sus destinos”³⁴.

Recién instalada la legislatura nacional, para avanzar en “el propósito de atender a las grandes necesidades del momento”³⁵, nombró, el 12 de marzo de 1867, “sendas comisiones para que se estudiasen la situación económica y administrativa del país y presentasen los medios de mejorarla”³⁶, y otra comisión “compuesta de los Doctores Diego Bautista Urbaneja, Julián Viso y Ángel F. Ramírez, para redactar los Códigos nacionales”³⁷, materia pendiente tras casi cuatro años de gobierno federal. El 21 de mayo de 1867, cuatro días antes de culminar las sesiones del Congreso, fue sancionado el Código civil redactado por Diego B. Urbaneja, Julián Viso y Ángel Fermín Ramírez³⁸. La comisión redactora para cumplir con su trabajo, según González Guinán, consultó los códigos civiles de Francia, Italia y de otros países, y utilizó como referencia el dictado en 1862 durante el gobierno de Páez³⁹.

En las mismas sesiones legislativas de 1867, también se debatió un proyecto de reforma constitucional que dividió opiniones en el seno del propio gobierno, pues mientras el mariscal Falcón era contrario a ella bajo el alegato de “que con las leyes adjetivas podían ampliarse o explicarse algunos artículos de la Carta”⁴⁰, el Designado general León Colina se mostraba partidario de la “reforma de la Constitución solicitada

34 *Ibidem*, p. 11-12.

35 *Ibidem*, p. 18.

36 *Ídem*.

37 *Ídem*.

38 *Ibidem*, p. 33.

39 *Ídem*. Según González Guinán, el Código civil redactado por Urbaneja, Viso y Ramírez, comenzó a regir el 28 de octubre de 1867, sin que conozcamos su efectiva aplicación, pero sabiendo que el país entró entonces en una situación crítica que condujo a la caída del Gobierno del mariscal Falcón en junio de 1868, lo cual quizás imposibilitó su instrumentación. Dicho Código, como se indicó, tomó como referencia al sancionado el 28 de octubre de 1862 que en su momento “no llegó a regir porque el estado de guerra en que el país se hallaba no permitió su absoluta promulgación”. *Ídem*. Más aún, apenas instalado Juan C. Falcón en el gobierno, emitió un “decreto declarando insubsistentes todas las leyes dictadas desde 1858, con excepción del código de comercio”. En José GIL FORTOUL: *Historia Constitucional de Venezuela*, Tomo Tercero, p. 203. En la redacción del Código civil de 1862, el primero dictado en Venezuela según Gustavo Planchart Manrique, intervino Julián Viso quien habría publicado en 1854 un “primer proyecto de Código civil para Venezuela”. En Gustavo PLANCHART MANRIQUE, “Codificación nacional”, *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2010, Tomo 1, p. 849.

40 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, p. 15.

por la mayoría de los Estados”⁴¹. Referimos el tema dado que Diego Bautista Urbaneja integró la comisión mixta, conformada por senadores y diputados, que “ofreció a la discusión el respectivo proyecto”⁴² de reforma, cuyo principal objeto “era la reducción de los Estados y la revisión de las bases de la unión”⁴³. No conocemos opiniones a título personal de Urbaneja en torno al asunto, que no sean las expresadas en el informe final suscrito por los diez miembros de la referida comisión.

Revisado el informe presentado por aquella comisión mixta al Congreso Nacional, fechado el 10 de abril de 1867, se puede afirmar que, efectivamente, se promovió entonces la idea de “formar Estados de mayor extensión, que por sus recursos y poder entren en el goce verdadero de la soberanía”⁴⁴. Según lo señalado en el informe, de las veinte entidades federales trece habrían pedido “la reforma en el sentido de dar ensanche al Poder Ejecutivo de la Unión para conservar la paz en los Estados”⁴⁵. El informe suscrito por los doctores Wenceslao Urrutia, Jacinto Gutiérrez, Manuel Norberto Vetancourt, Diego Bautista Urbaneja, Ángel M. Álamo, Agustín Agüero, Gregorio Paz, general Juan Vicente Silva, presbítero Carlos Machado y Antonio L. Guzmán, concluyó “proponiendo que el Congreso acoja el pensamiento de reformar la Constitución”⁴⁶. Pese a la recomendación de la comisión, habiéndose “prolongado los debates por muchos días fue poco a poco desapareciendo el entusiasmo, y al fin ya no se reunían las Cámaras en Congreso para tratar tan importante asunto”⁴⁷. González Guinán afirma que la reforma constitucional no se concretó finalmente en virtud de que “casi todos los miembros del Parlamento temían complicar la difícil situación política del momento con la sanción de una nueva Carta”⁴⁸.

Urbaneja, hombre de importancia política durante el gobierno de la Federación, quien había aportado sus conocimientos “en todas las labores de la Asamblea

41 *Ibidem*, p. 17.

42 *Ibidem*, p. 24.

43 *Ibidem*, pp. 17-18.

44 Sala de Libros Raros y Manuscritos, Biblioteca Nacional, Caracas (SLRM-BN), *Informe acompañando al Proyecto de Reforma de la Constitución*, Caracas, Imprenta del Teatro de la Legislación, 1867, p. 5.

45 *Ídem*.

46 *Ibidem*, p. 8.

47 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, p. 25.

48 *Ídem*.

Constituyente”⁴⁹ y, conforme lo señala Guzmán, “trabajó mucho en la Constitución de 1864”⁵⁰ que se pretendió reformar tan solo tres años después; debió asumir responsabilidades ejecutivas en diciembre de 1867 tras el aumento de guerrillas en varias partes del territorio nacional y el estallido, en Villa de Cura, del movimiento revolucionario llamado “Reconquistador” que, bajo la conducción del presidente del estado Aragua, general Miguel Antonio Rojas, “tomó por divisa el color azul”⁵¹. En aquella circunstancia, Urbaneja fue nombrado gobernador del Distrito Federal en sustitución del general Juan Francisco Pérez⁵² quien pasó a ocupar el Ministerio de Guerra y Marina antes ejercido por el general Miguel Gil, al entrar éste en campaña militar contra los alzados. La inestabilidad política y militar del gobierno del mariscal Juan C. Falcón era evidente, en tanto el aumento de facciones en las regiones y la reorganización del gabinete bajo situación de contingencia en menos de tres meses, era un indicativo del debilitamiento de la Federación.

La última actuación pública de Urbaneja en aquella etapa, de que tengamos noticias, la hallamos durante su participación en la conferencia del Gobierno con los generales alzados en armas encabezados por José Tadeo Monagas, al integrar la comisión propuesta por el presidente encargado, Manuel Ezequiel Bruzual, “para tratar sobre la paz”⁵³. Días antes de producirse la conferencia en la quinta *Sans-Souci*, el general Bruzual comisionó a Diego B. Urbaneja y a Rafael Arvelo para reunirse con el mariscal Falcón a la sazón en Curacao desde el 5 de junio de 1868, “no para pedirle la renuncia que el general Monagas exigía [para entrar en arreglos], sino para imponerlo de los últimos sucesos”⁵⁴ militares, desastrosos para ambos ejércitos, acontecidos el 1ero de junio en la serranía de Mataruca, cercana a La Vela de Coro; así como para

49 Antonio GUZMÁN BLANCO, *En defensa de la Causa Liberal*, p. 124.

50 *Ídem*.

51 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, p. 58.

52 *Ídem*.

53 *Ibidem*, p. 136. Manuel Ezequiel Bruzual fue nombrado Ministro de Guerra y Marina el 28 de abril de 1868. Ese mismo día el titular de la Presidencia de la República, Juan C. Falcón, anunció su renuncia “para ponerse al frente del Ejército” y “a fin de que su nombre no sirviese de pretexto para la continuación de la lucha armada”. *Ibidem*, p. 109. Dos días después, el 30 de abril, Bruzual “asumió el ejercicio de la Presidencia” y designó Ministro de Guerra y Marina al general José L. Arismendi. *Ibidem*, p. 110.

54 *Ibidem*, pp. 133-134. La comisión integrada por Urbaneja y Arvelo regresó a Caracas el 12 de junio y solo logró del mariscal Falcón la ratificación del comunicado suscrito en Coro el 4 de junio de 1868 en la cual sentenció que no aceptaría “como Gobierno ninguna situación que surja de una revolución, cualquiera que ella sea”. *Ibidem*, p. 133.

conocer su opinión en torno a lo que ocurría política y militarmente en el país. La conferencia se realizó el 19 de junio de 1868 y en ella el general Bruzual se hizo acompañar de Diego B. Urbaneja, Wenceslao Urrutia y del general Rafael Márquez; mientras que el general José Tadeo Monagas asistió con los delegados Carlos Soublette, Nicanor Borges y Guillermo Tell Villegas. No habiendo acuerdos en el reconocimiento del movimiento revolucionario, en “la destitución de Falcón y el cambio de la mayor parte del Ministerio, y no queriendo Bruzual convenir en ello”⁵⁵, la conferencia fracasó en su intento de pactar el cese de hostilidades. El 26 de junio de 1868 el general José T. Monagas hizo su entrada a Caracas deponiendo al gobierno de la Federación, el cual fue adjetivado por el propio Monagas como el “desgobierno de Falcón”⁵⁶.

COPARTIDARIO Y LEAL COLABORADOR DE GUZMÁN BLANCO DESDE EL PRINCIPIO

Al momento de verificarse los hechos del 14 de agosto de 1869, día en que un grupo de desafectos a Guzmán Blanco atacó el sarao organizado por éste en su casa⁵⁷, acción presuntamente estimulada por Ricardo Becerra, redactor de *El Federalista*, y por el general Martín Vegas, Comandante de Armas de Caracas; Diego Bautista Urbaneja se hallaba comprometido con los planes políticos de Guzmán. Meses antes, mientras se desvanecía la idea fusionista proclamada inicialmente por la Revolución azul debido al aumento de conmociones en los estados, a la división experimentada en el seno de la comunidad liberal y al advenimiento del tema electoral-presidencial que activó “intereses de círculos y ambiciones personales”⁵⁸; Diego Bautista Urbaneja había tomado partido en favor de una de las fracciones liberales, a decir de González Guinán la más numerosa entonces, proclive a “las evoluciones pacíficas”⁵⁹ y contraria “al

55 *Ibidem*, p. 136.

56 *Ibidem*, p. 159.

57 El sarao organizado por Guzmán Blanco en su casa de la calle Comercio de Caracas, se propuso reunir “a sus extensas e importantes relaciones sociales y políticas”, que con el “incentivo de los placeres honestos fraternizasen los diversos colores políticos y naciesen durables afectos”. En Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, p. 232.

58 *Ibidem*, p. 200.

59 *Ibidem*, p. 202.

propósito bélico”⁶⁰, que reconocía “en el hecho como su centro inmediato al general Guzmán Blanco”⁶¹ quien, por su determinación pública en aquel momento, conforme con el citado historiador pro-guzmancista, fue objeto de ataques por parte de liberales y conservadores que “sin previo acuerdo, se dieron a la tarea de presentar graves obstáculos en [su] camino de la política”⁶².

Aquella fracción instaló, en mayo de 1869, “con gran número de miembros una Sociedad, que apellidó liberal, y designó un centro directivo para ocuparse de las labores políticas en el seno de la paz y de las leyes”⁶³. La dirección política de la nombrada Sociedad Liberal quedó constituida por Antonio Guzmán Blanco, Diego Bautista Urbaneja, Francisco Pimentel y Roth, Jacinto Gutiérrez y Francisco Díaz Flores⁶⁴. Según argumenta González Guinán, esta tendencia liberal “sin renegar del Mariscal Falcón”⁶⁵ quien fundaba esperanzas en el general Pedro Manuel Rojas, aspiraba “tener un equitativo predominio en las altas esferas oficiales”⁶⁶ y sostenía al gobierno “del general José Ruperto Monagas y su candidatura para la futura Presidencia”⁶⁷.

60 *Ibidem*, p. 203.

61 *Ibidem*, pp. 202-203.

62 *Ibidem*, p. 203.

63 *Ídem*.

64 *Ídem*. Meses antes, en septiembre de 1868, un grupo de individuos propuso reorganizar el Partido Liberal bajo la denominación de Sociedad Liberal, postulando la reorganización del país mediante elecciones y no a través de la lucha armada, siendo sus principales promotores Francisco Mejía, Antonio Guzmán Blanco, Diego Bautista Urbaneja, Jacinto Gutiérrez, Mariano de Briceño, José de Briceño, Rafael Arvelo, Fernando Arvelo, Carlos Arvelo, Felipe Larrazábal, Francisco Pimentel y Roth, Ángel María Alamo, Wenceslao Urrutia, Felipe Esteves, entre otros. *Ibidem*, p. 165. Por su parte, otro núcleo de ciudadanos, tanto liberales como conservadores, reunidos en la llamada Sociedad Patriótica (círculo fusionista), entre ellos Diego Antonio Alcalá, Martín J. Sanavria, Nicanor Bolet Peraza, Santiago Terrero Atienza, J.A. Pérez Bonalde, Ricardo Becerra, Manuel Larrazábal, Ramón Alcántara y Carlos Madriz, se planteó “formar un gran partido nacional doctrinario, compuesto de todos los ciudadanos que quieran pertenecerle, condenando, como odiosas, las denominaciones con que hasta el presente se ha dividido a la familia venezolana”. *Ibidem*, p. 164. El objetivo fusionista de la Sociedad Patriótica estribaba en reunir en un mismo círculo a liberales y conservadores partiendo del supuesto, según dice González Guinán, de que para alcanzar “la extinción de los odios personales, era lo más acertado la completa desaparición de los partidos”, sin embargo, dicho propósito se vio frustrado toda vez que “no tuvieron presente que es absoluta e irresistible la influencia de las tradiciones en lo doméstico, en lo religioso y en lo político”. *Ibidem*, p. 163. Sobre la base de este último argumento, sumado a la dificultad de “extinguir los dos partidos históricos”, González Guinán explica la determinación del círculo liberal, encabezado por Guzmán Blanco, de reorganizar entonces la Sociedad Liberal.

65 *Ibidem*, p. 202.

66 *Ibidem*, p. 203.

67 *Ídem*.

No obstante, el llamado “propósito evolucionista”⁶⁸ postulado por Guzmán Blanco experimentó un viraje después de los eventos del 14 de agosto de 1869, pues asumió “que el suceso del 14 era una declaratoria de guerra que aceptaba por necesidad”⁶⁹, entrando entonces en comunicación con quienes, como el general Rufo Rojas de los primeros en expresarle que lo ocurrido imponía la necesidad de articular esfuerzos, eran partidarios de la revolución armada⁷⁰. Tales manifestaciones, tanto las de Guzmán Blanco como las del general Rufo Rojas, se produjeron un día después del tumulto provocado por “los llamados lincheros de Santa Rosalía”⁷¹. El 15 de agosto de 1869 Guzmán Blanco se asiló en la Legación norteamericana y, ante rumores de que los “lincheros” perpetrarían una nueva asonada, esta vez contra la sede diplomática donde éste se hallaba refugiado, optó por marcharse a Curazao el 19 de agosto.

La mañana del 15 de agosto Diego Bautista Urbaneja, Jacinto Gutiérrez y Francisco Pimentel y Ruth, jefes políticos de la fracción liberal guzmancista, enviaron a Lino Duarte Level a recibir del propio Guzmán Blanco “las instrucciones con respecto a la conducta que habían de observar los liberales después de lo acontecido”⁷²; de manera que al salir Guzmán hacia las Antillas con el objeto de preparar la revolución que triunfaría nueve meses más tarde, sus principales partidarios que permanecieron en Venezuela, entre ellos Jacinto Gutiérrez, F. Pimentel y Roth, Diego Bautista Urbaneja, Fernando Arvelo y los generales Cornelio Perozo y José Ramón Tello, quedaban impuestos de las órdenes del jefe, siendo la más importante la constitución del Comité Liberal Revolucionario de Caracas, integrado por los antes indicados⁷³, con organizaciones análogas en el interior del país.

Urbaneja, acorde con lo señalado por Guzmán Blanco, “formó parte del Comité que presidió y dirigió todos los trabajos de la revolución liberal de 1870”⁷⁴ y, según apunta, “aunque otorgando a los señores Gutiérrez, Pimentel y Tello, toda la honra que les corresponde en tales trabajos, siempre la audacia, la energía y la imponderable actividad

68 *Ibidem*, p. 232.

69 *Ibidem*, p. 235.

70 *Ídem*.

71 *Ibidem*, p. 337.

72 *Ibidem*, p. 235.

73 *Ibidem*, p. 245.

74 Antonio GUZMÁN BLANCO, *En defensa de la Causa Liberal*, p. 125.

de Urbaneja, se destacarán para coronarlo de gloria”⁷⁵. En víspera de la Revolución de Abril, como miembro de aquel Comité Liberal, Urbaneja informa directamente a Guzmán Blanco de los preparativos logísticos para el momento de la llegada de sus tropas a Los Teques, donde asegura le esperan con entusiasmo; a la vez le comunica que en Caracas no hay “ninguna novedad [y] están impotentes para resistir siquiera el ataque de las fuerzas inmediatas [y que] José G. Monagas ocupó la plaza de Barcelona el 11 del presente y en su proclama le reconoce a U como Jefe de la revolución”⁷⁶: era el 21 de abril de 1870 y Urbaneja, movilizado en medio de aquella campaña militar, rindió informe desde Las Adjuntas a Guzmán quien se dirigía hacia la capital de la República.

Al triunfar el movimiento revolucionario conducido por Guzmán Blanco, éste, en carácter de General en jefe del ejército constitucional de la Federación, nombró secretario a Urbaneja “mientras se reunía el Congreso de Plenipotenciarios que debía elegir el ciudadano que desempeñase provisionalmente la Presidencia de la República”⁷⁷. Instalado el nuevo gobierno, Urbaneja, actuando como secretario de Interior y Justicia, instrumentó algunas de las primeras medidas adoptadas por Guzmán contra los acusados de “facciosos”, entre ellas el decreto del 30 de mayo de 1870 que remitió a los presidentes estadales, declarando “afectos al pago de los gastos de guerra los bienes y propiedades de todos los que de cualquier manera contribuyan a trastornar el orden público”⁷⁸ y autorizando a los mandatarios regionales “para que inmediatamente que en cualquier punto del territorio de su Estado se levante alguna guerrilla, sean embargados y depositados los bienes de los alzados o de sus instigadores

75 *Ibidem*, p. 126.

76 Archivo Guzmán Blanco, Fundación John Boulton, Caracas (AGB-FJB), “Carta de Diego B. Urbaneja a Guzmán Blanco. Las Adjuntas, 21 de abril de 1870”, *Correspondencia Diego Bautista Urbaneja*.

77 AGB-FJB, “Carta de Diego B. Urbaneja a Guzmán Blanco. Caracas, 22 de julio de 1870”, *Correspondencia Diego Bautista Urbaneja*. Al momento de organizar el Gabinete del nuevo Gobierno, el 27 de abril de 1870, Guzmán Blanco designó a Diego Bautista Urbaneja para ocupar la Secretaría de Relaciones Exteriores. Antonio Leocadio Guzmán fue nombrado entonces Secretario de Interior y Justicia pero, hallándose ausente de Caracas, el Secretario de Relaciones Exteriores, Diego B. Urbaneja, se encargó interinamente del ramo de Interior y Justicia. Léase “Decreto de 27 de abril de 1870 estableciendo seis Secretarios para el Despacho de los negocios generales de la Unión”, *Leyes y Decretos de Venezuela 1870-1873*, Caracas, Biblioteca de las Ciencias Políticas y Sociales/Serie República de Venezuela, 1983, Tomo 5, p. 2. Ese mismo 27 de abril, Guzmán Blanco emitió otro decreto convocando al Congreso de Plenipotenciarios que se instalaría el 15 de junio de 1870, con delegados designados por los Gobiernos Estadales de la Unión.

78 Hemeroteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas (HANH), “Estados Unidos de Venezuela. Secretaría de lo Interior y Justicia. Caracas, julio 9 de 1870. Ciudadano Presidente del Estado”, *La Opinión Nacional* Nro. 395. Caracas, 9 de junio de 1870.

en la respectiva localidad, para con sus productos subvenir a los gastos necesarios hasta destruirla”⁷⁹.

El 14 de julio de 1870 el Congreso de Plenipotenciarios, reunido en Valencia, eligió a Guzmán Blanco presidente provisional de los Estados Unidos de Venezuela y a los generales José Ignacio Pulido y Matías Salazar como Designados⁸⁰, “con legítima representación de diez y seis de los veinte Estados de la Unión”⁸¹. Días más tarde, el 21 de julio, *La Opinión Nacional* publicó una esquila suscrita por Diego Bautista Urbaneja, secretario de lo Interior y Justicia del Ejecutivo Federal, invitando para el día siguiente a la toma de posesión del presidente Guzmán Blanco, a quien ensalzó como “caudillo popular”⁸², “victorioso y feliz general en Jefe del Ejército constitucional de la Federación: el que hizo desaparecer en una campaña de setenta días la dominación atroz y usurpadora de la oligarquía”⁸³. El 26 de julio de 1870 Guzmán Blanco organizó su Gabinete al designar a Diego Bautista Urbaneja ministro de lo Interior y Justicia, a Jacinto Gutiérrez titular del Ministerio de Hacienda, al general José Ignacio Pulido ministro de Guerra y Marina, para el Ministerio de Relaciones Exteriores a Antonio Leocadio Guzmán, como ministro de Fomento a Martín J. Sanavria [Sic] y para el Ministerio de Crédito Público a Francisco Pimentel y Roth⁸⁴.

URBANEJA, PLUMA Y ACCIÓN: CONFLICTO CON EL ARZOBISPO DE CARACAS Y POLÉMICA CON LEVEL DE GODA EN DEFENSA DE GUZMÁN BLANCO

Urbaneja formó parte de los gabinetes ministeriales organizados por Antonio Guzmán Blanco en 1870 y 1879, siendo una de las figuras civiles más influyentes en la

79 *Ídem.*

80 HANH, “Elección de Presidente Provisional de la Unión”, *La Opinión Nacional*, Nro. 423. Caracas, 15 de julio de 1870.

81 HANH, “Congreso de Plenipotenciarios”, *La Opinión Nacional*, Nro. 428. Caracas, 21 de julio de 1870.

82 HANH, “Crónica oficial”, *Ídem.*

83 *Ídem.*

84 HANH, “Hoy ha quedado constituido el Ministerio constitucional de la Federación Decreto de Antonio Guzmán Blanco, Presidente Provisional de los Estados Unidos de Venezuela”, *La Opinión Nacional*, Nro. 432. Caracas, 26 de julio de 1870.

esfera del poder político guzmancista. En 1870, después de pertenecer al comité revolucionario de Caracas, ocupó el Ministerio de Relaciones Interiores; luego, tras el retorno de Guzmán Blanco al poder en febrero de 1879, cabalgando sobre la nombrada revolución reivindicadora, asumió nuevamente la cartera de Interior y Justicia. De manera que Urbaneja figuró como el único individuo que colaboró con Guzmán Blanco en los dos gabinetes gubernamentales que éste estructuró tras los referidos triunfos revolucionarios, lo cual indica que fue uno de sus “grandes ministros”⁸⁵ junto con Francisco Pimentel y Roth, Jesús Muñoz Tébar y Martín J. Sanavria, como lo destaca Ramón J. Velásquez, y estuvo entre los hombres de mayor confianza del “Jefe de la Regeneración”.

1. URBANEJA Y EL CONFLICTO CON SILVESTRE GUEVARA Y LIRA

Cinco meses habían transcurrido desde la llegada de Guzmán Blanco al poder cuando se produjo, en medio de alzamientos contra el nuevo bloque gobernante, el conflicto entre el Estado y el Jerarca de la Iglesia venezolana. La victoria del ejército gubernamental en Guama (estado Yaracuy) sobre los alzados, verificada el 21 de septiembre de 1870, decidió la llamada “campana de Occidente en favor del Gobierno”⁸⁶. En el combate de Guama los generales Matías Salazar y León Colina abatieron las defensas adversarias al reducir en el campo de batalla a unos “800 hombres, entre muertos y heridos”⁸⁷ y capturar a “más de 200”⁸⁸. Al conocer la noticia del triunfo obtenido por las armas gubernamentales, Guzmán Blanco, presidente en campana, solicitó desde Carabobo al Arzobispo Silvestre Guevara y Lira, por intermedio del Designado encargado de la Presidencia, se cantara un *Te Deum* la mañana del 29 de septiembre “en acción de gracias al Todopoderoso, por su visible

85 Ramón J. VELÁSQUEZ, “Antonio Guzmán Blanco y los escritores. Conflictos entre las letras y el poder en el siglo XIX”, *Discurso de incorporación a la Academia Venezolana de la Lengua*, Caracas, Academia Venezolana de la Lengua, 2002, p. 29.

86 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, p. 389.

87 *Ídem*.

88 *Ídem*.

protección a la causa nacional”⁸⁹; petición que fue realizada oficialmente por el ministro Diego Bautista Urbaneja.

La negativa del Prelado al diferir la solemnidad religiosa solicitada por el Gobierno hasta tanto no se declarara una “franca y perfecta amnistía”⁹⁰ para los vencidos, bajo el argumento de que no era justo ni decoroso “que nos congratulemos con unos [los vencedores], mientras los otros gimen, que nos alegremos con aquéllos, mientras éstos lloran”⁹¹; provocó su destierro y consiguiente conflicto Iglesia-Estado, y a la vez reanimó el impase que, en 1868, encaró al entonces gobernador del Distrito Federal Diego Bautista Urbaneja y al arzobispo Guevara⁹².

La reacción del gobierno, expresada por conducto del ministro Diego Bautista Urbaneja, no se hizo esperar y remitió, el 28 de septiembre de 1870, una misiva en la cual notificó al arzobispo que el “Gobierno nacional, en la dura y penosa alternativa en que usted lo ha colocado, ha resuelto que dentro de las veinticuatro horas de recibida esta comunicación salga usted del territorio de la República, por la vía del Puerto de La

89 HANH, “Estados Unidos de Venezuela. Ministerio de lo Interior y Justicia. Diego Bautista Urbaneja al Ilustrísimo señor Arzobispo de Caracas y Venezuela. Caracas, 26 de setiembre de 1870”, *La Opinión Nacional*, Nro. 484. Caracas, 27 de setiembre de 1870.

90 “Estados Unidos de Venezuela. Gobierno Superior Eclesiástico. Silvestre Guevara y Lira, Arzobispo de Caracas, al Ministro de lo Interior y Justicia. Caracas, setiembre 27 de 1870”, en Nicolás E. NAVARRO, *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación relativa al conflicto entre la Iglesia y el Estado habido en Venezuela bajo el gobierno de estos dos personajes (1870-1876)*, Caracas, Tipografía Americana, 1932, p. 12.

91 *Ibidem*, p. 13.

92 Nicolás Eugenio Navarro ofrece una versión de aquella desavenencia que, muy probablemente, atizó el pleito Estado-Iglesia iniciado dos años más tarde, en septiembre de 1870, en el cual Urbaneja estuvo involucrado directamente. Según Navarro, “Urbaneja se hallaba en malos términos con la Iglesia. Había incurrido en la temeridad de querer casarse con su hijastra y, como no lograrse obtener la dispensa canónica del formidable impedimento”, agrega el autor, llevó “la pertinacia al extremo de irse por el extranjero hasta dar con un funcionario cualquiera ante quien efectuar un simulacro de matrimonio”. Siendo Urbaneja Gobernador del Distrito Federal durante el gobierno de Juan Crisóstomo Falcón, se presentó la ocasión “de asistir a la Catedral el Jueves Santo, por falta del Poder Ejecutivo, para la participación oficial en las ceremonias del día. El Arzobispo le había enviado insinuación amistosa sobre la conveniencia de que no acudiese en persona”, pues se vería en la obligación, conforme lo apunta Navarro, de “negarle el honor de la investidura con la Llave del Monumento”. No obstante, Urbaneja se presentó “en la Catedral y el Prelado por su parte cumplió lo advertido, echándose a sí propio la simbólica Llave”. Monseñor Navarro finaliza su anotación acerca del suceso relatando que el “abochoornado Gobernador, devorando la amargura a que por su obstinación le sometiera el enérgico procedimiento arzobispal, juró tomar de ello implacable venganza”. En Nicolás E. NAVARRO, *Anales Eclesiásticos venezolanos*, Caracas, Tipografía Americana, 1929, pp. 245-246.

Guaira”⁹³ con destino a San Thomas. Según González Guinán, el doctor Diego Bautista Urbaneja “por insinuación de su hermano, el Doctor Modesto Urbaneja y del Doctor [Mariano de] Briceño, convino suspender la orden de expulsión siempre que fueran retiradas la nota del señor Arzobispo y otra que, apoyando ésta, había pasado el Cabildo [Eclesiástico]”⁹⁴ en la que este cuerpo “se identifica en todo y por todo con los pensamientos, procedimientos y tribulaciones de su amado Prelado, en el presente y deplorable conflicto”⁹⁵. Sugiere González Guinán que, finalmente, el arzobispo se vio influido por las opiniones de, entre otros, el presbítero doctor Antonio José de Sucre, opuesto “a la aceptada solución habiendo dicho que la dignidad del Prelado iba a ser arrastrada en jirones después de semejante resolución”⁹⁶. En tales circunstancias, quedó abortada la posibilidad de poner fin al diferendo mediante un acuerdo político.

El mismo 28 de septiembre el arzobispo comunicó al ministro Urbaneja que aceptaba “el báculo de la expatriación, protestando previamente contra la violación que el Gobierno nacional hace a nuestra persona de todo derecho divino y humano, eclesiástico y civil”⁹⁷; a la vez que, antes de marcharse del territorio nacional, en nombre del Gobierno Superior Eclesiástico de Caracas, prohibió a los curas y capellanes “que se cante en cualesquiera de las Iglesias de esta ciudad el *Te Deum* que ha exigido el Gobierno en las presentes circunstancias de guerra civil en que se encuentra el país”⁹⁸. Según un testimonio de la época, el día 29 de septiembre de 1870, hallándose el arzobispo en las cercanías de la Plaza Mayor de Caracas al momento de partir hacia La Guaira y recibir el saludo de quienes salían a su encuentro, Urbaneja se presentó en un

93 “Estados Unidos de Venezuela-Ministerio de lo Interior y Justicia. Sección 1. Caracas, setiembre 28 de 1870. Al Arzobispo de Caracas y Venezuela”, en Nicolás E. NAVARRO, *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación*, p. 14.

94 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, pp. 391-392. En efecto, el propio Guevara y Lira admite, en carta enviada a Guzmán Blanco el 27 de noviembre de 1870, que “algunas personas se acercaron a mí con el objeto de insinuarme retirar mi nota pero siendo ya la medida del dominio público no era posible volver atrás”. En Tomás POLANCO ALCÁNTARA, *Guzmán Blanco. Tragedia en seis partes y un epílogo*, Caracas, Grijalbo, 1992, p. 313.

95 “Estados Unidos de Venezuela. Cabildo Eclesiástico Metropolitano al Ministro de lo Interior y Justicia. Caracas, setiembre 28 de 1870”, en Nicolás E. NAVARRO, *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación*, p. 16.

96 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, p. 392.

97 “Arzobispado de Caracas y Venezuela. Gobierno Superior Eclesiástico. Caracas, setiembre 28 de 1870”. En Nicolás E. NAVARRO, *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación*, p. 17.

98 “Arzobispado de Caracas y Venezuela. Gobierno Superior Eclesiástico. A los Curas y Capellanes de Iglesias de esta ciudad. Caracas, setiembre 28 de 1870”, *Ibidem*, p. 20.

balcón del Palacio de Gobierno y “al ver las familias corriendo a besar el anillo y arrodillándose a recibir la bendición del señor Arzobispo, pronunció corran los godos a besar la mano del Arzobispo del (Aquí hay vocablo de galeotes). Mueran los godos, viva el gran partido liberal!”⁹⁹.

La expulsión del arzobispo fue acompañada de una circular del ministro Urbaneja a los presidentes estadales, en la que acusó a Guevara de “funesta piedra de la discordia”¹⁰⁰ utilizada, según expresa, por la “obcecación tenaz de la oligarquía [y] por la criminal resistencia contra la paz nacional para exacerbar las pasiones y los odios banderizos”¹⁰¹. La circular refutaba la nota del arzobispo despachada el 27 de septiembre de 1870 que, al negar el *Te Deum*, expresaba “sufriríamos horribles torturas en nuestro corazón de Pastor, si nos resolviéramos a ordenar a nuestra Santa Catedral una manifestación solemne de regocijo, a la hora en que se encuentran en las cárceles muchos de nuestros diocesanos”¹⁰²; a lo cual Urbaneja rebatió: “seducido por la oposición facciosa”¹⁰³ se negó a cantar un *Te Deum* que “tantas veces y al través del humo de los combates, lo ha cantado en memorables y tristísimas ocasiones en que la sangre hermana se vertía a torrentes y los sollozos y las lágrimas de los liberales eran sofocados en insalubres pasiones y tenebrosas mazmorras”¹⁰⁴.

Guzmán Blanco, a la sazón en Valencia, al enterarse del conflicto acaecido con el arzobispo, conforme lo anota González Guinán, exclamó: “es una desgracia que no habría sucedido si me hubiese encontrado en Caracas”¹⁰⁵. Sin embargo, el hecho estaba consumado y pese a la comunicación epistolar que sostuvieron Guzmán Blanco y su padre, Antonio Leocadio, con el arzobispo entre octubre de 1870 y febrero de 1871 como parte de una estrategia “reservada y diplomática para tratar de llegar a una

99 “Memorándum”, *Ibidem*, p. 23.

100 “Estados Unidos de Venezuela-Ministerio de lo Interior y Justicia. A los Presidentes de Estado. Caracas, octubre 1ro de 1870”, *Ibidem*, p. 28.

101 *Ídem*.

102 “Estados Unidos de Venezuela. Gobierno Superior Eclesiástico. Silvestre Guevara y Lira, Arzobispo de Caracas, al Ministro de lo Interior y Justicia. Caracas, setiembre 27 de 1870”, *Ibidem*, p. 13.

103 Estados Unidos de Venezuela-Ministerio de lo Interior y Justicia. A los Presidentes de Estado. Caracas, octubre 1ro de 1870”, *Ibidem*, p. 28.

104 *Ibidem*, pp. 28-29. Urbaneja aludía la actuación de Guevara y Lira en otras circunstancias políticas, durante su ejercicio arzobispal iniciado en 1852.

105 Francisco GONZÁLEZ GUINÁN, *Historia Contemporánea de Venezuela*, Tomo IX, p. 393.

solución”¹⁰⁶, el conflicto perduró y, aún más, se acentuó en 1872 a consecuencia de: el *Te Deum* cantado en Catedral a finales de enero de 1872 tras el triunfo guzmancista en Apure, que al ser solicitado por el Gobierno al Clero de Caracas y aprobado por éste¹⁰⁷, fue entendido por Guevara como violación del “decreto expedido al salir para el destierro”¹⁰⁸ y un intento por desconocer su autoridad arzobispal, frente a lo cual arguyó “nadie puede ejercer válida y lícitamente esos poderes sino es en nuestro nombre y por nuestra autoridad”¹⁰⁹; los decretos expedidos por Guzmán en setiembre de 1872 que afectaron las propiedades y el poder de la Iglesia, entre ellos el fechado 11/09/1872 que dispuso la expropiación del “Convento de las Monjas Concepciones con el objeto de levantar allí el edificio para el Capitolio Federal”¹¹⁰; y de la interpretación que hizo el Gobierno del silencio arzobispal “ante la insistente actitud revolucionaria del Arcediano Sucre”¹¹¹, al considerar el mutismo del Jerarca católico como “aprobación o solidaridad”¹¹² con el presbítero alzado.

En 1872 polemizaron nuevamente, en medio del conflicto Gobierno-Arzobispado, el proscrito Guevara y Diego Bautista Urbaneja quien, junto con el Arcediano de la Catedral de Caracas Antonio José Sucre, influyó considerablemente, “con sus propias circunstancias”¹¹³, en el desarrollo del pleito. En setiembre de 1872 Guevara publicó una Carta Pastoral en Puerto España, en la cual expresó que su destierro “no fue sino la satisfacción de una venganza de viejos resentimientos”¹¹⁴ pues, en palabras del canónigo, “no hemos cometido otro delito que haber dicho en fuerza de nuestros

106 Tomás POLANCO ALCÁNTARA, *Guzmán Blanco*, p. 314. El contenido del intercambio epistolar mencionado puede leerse en la obra citada de T. Polanco Alcántara y en la propia “Carta Pastoral que el Illmo. Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela dirige a sus Diocesanos”, suscrita por Guevara y Lira en Puerto España el 24 de setiembre de 1872, inserta en Nicolás E. NAVARRO, *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación*, pp. 104-114.

107 Tomás POLANCO ALCÁNTARA, *Guzmán Blanco*, p. 390.

108 “La gran exposición de Monseñor Guevara. Carta Pastoral que el Illmo. Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela dirige a sus Diocesanos Al Clero y Fieles de la Arquidiócesis. Puerto España, 24 de setiembre de 1872”, en Nicolás E. NAVARRO, *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación*, p. 109.

109 *Ibidem*, p. 113.

110 Tomás POLANCO ALCÁNTARA, *Guzmán Blanco*, p. 392.

111 *Ibidem*, p. 391.

112 *Ídem*.

113 *Ibidem*, p. 307.

114 “La gran exposición de Monseñor Guevara. Carta Pastoral que el Illmo. Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela dirige a sus Diocesanos Al Clero y Fieles de la Arquidiócesis. Puerto España, 24 de setiembre de 1872”, en Nicolás E. NAVARRO, *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación*, p. 106.

derechos pastorales, al Ministro de lo Interior, no te es lícito vivir con la hija de tu mujer, y haberle negado en nuestra Catedral los honores que la Religión tributa a los que merecen bien de ella”¹¹⁵, a la vez que denunció la vulneración de la cual fue objeto su autoridad eclesiástica, según adujo, con la celebración de un “*Te Deum* que tuvo lugar a principios de este año por la victoria de Apure, quedando así violado el decreto expedido por Nos al salir del destierro”¹¹⁶; a lo que Diego Bautista Urbaneja respondió, dos meses después, con su extensa y nada improvisada *Contestación al libelo Pastoral del Arzobispo Guevara*.

Veamos. En aquella *Contestación*, Urbaneja acudió a su condición de jurista y con tal refutación se defendió y escudó al gobierno de las acusaciones del Prelado, a quien calificó de “instrumento ciego de las venenosas pasiones de un partido, el cual para dominarlo había colocado a su lado dos clérigos recalcitrantes y dementes, los Dres. Antonio J. Sucre y Nicanor Rivero”¹¹⁷. Añade Urbaneja que Guevara, “desde que la Dictadura de Páez halagó su sueño dorado de visitar Roma, se hizo soldado o recluta de aquella situación, convirtiéndose después en banderizo exaltado del partido oligarca, representante de aquel orden de cosas”¹¹⁸; con lo cual adhirió una etiqueta partidista a la actuación arzobispal. Urbaneja, quien debió documentarse acuciosamente al momento de escribir el opúsculo, orientado, claro está, por los conocimientos y pericia que como jurista poseía, señala en su refutación: “Nos proponemos demostrar ahora apoyados en doctrinas y disposiciones legales, tanto civiles como canónicas, que por el hecho de no residir el Arzobispo Guevara dentro del territorio de su Diócesis, carece de jurisdicción para el Gobierno de la Iglesia de Venezuela”¹¹⁹.

A tenor seguido esgrime, minuciosamente, las razones por las cuales considera a Guevara definitivamente separado del Gobierno eclesiástico, concluyendo, más adelante, que “revocada la expulsión, y continuando el Arzobispo voluntariamente alejado por más de un año de su Diócesis, la falta de residencia ha impedido que

115 *Ídem*.

116 *Ibídem*, p. 109.

117 Sala Tulio Febres Cordero-Biblioteca Nacional, Mérida (STFC-BN), Diego Bautista URBANEJA, *Contestación del Dr. Diego Bautista Urbaneja al Libelo Pastoral del Arzobispo Guevara, impreso en Puerto España el 24 de setiembre*, Caracas, Imprenta de La Opinión Nacional, 1872, p. 3.

118 *Ídem*.

119 *Ibídem*, p. 10.

reasuma la jurisdicción”¹²⁰. Afirma, además, que “sin jurisdicción el Arzobispo en la Diócesis por falta de residencia, sus resoluciones son nulas e írritas”¹²¹. Para Urbaneja, Guevara con su “torpe y temeraria negativa”¹²² de cantar el *Te Deum* solicitado por el Gobierno Federal no solo cometió “un grave atentado contra la soberanía nacional, sino un acto de manifiesta desobediencia a la potestad civil, y una violenta infracción de todas las disposiciones sobre el Patronato eclesiástico de que goza la República”¹²³, lo que explica punto por punto a la luz de la doctrina del derecho y de las leyes y códigos correspondientes.

En franca defensa de la revolución de abril acaudillada por su jefe y agnado Guzmán Blanco, Urbaneja procuró demostrar lo incoherente del discurso arzobispal a partir de “la conducta que ha observado en su carácter de Obispo, después del triunfo del partido liberal”¹²⁴, comparándola con la asumida “en todas las ocasiones anteriores en que triunfaron ya el partido oligarca, ya la Dictadura, ya la reacción azul”¹²⁵. Conforme con su alegato, mientras gobernaba el general Páez y siendo Guevara miembro del Consejo de Gobierno, en 1862, “vemos al Arzobispo usando, ya de su carácter episcopal, ya del puesto civil que ocupaba, para combatir la causa de los pueblos. Entonces sí pudo dar Pastorales aconsejando la obediencia al Gobierno y a las autoridades constituidas”¹²⁶: para otorgar mayor credibilidad a su exposición, empeñado en mostrar a un Guevara inspirado por posturas convenientemente políticas, Urbaneja subrayó fragmentos de la pastoral del 8 de setiembre de 1862, en la cual el arzobispo recalca:

Uno de estos deberes y sobre el cual queremos llamar mui particularmente vuestra atención, es el de la obediencia al Gobierno y a las autoridades constituidas. El olvido de este deber sagrado, hunde a las naciones en un abismo de desgracias; y nuestros propios infortunios son la prueba más evidente de esa verdad. Obedeced pues al Gobierno, amados hijos, no solo por amor sino por un

120 *Ibidem*, p. 27.

121 *Ídem*.

122 *Ibidem*, p. 5.

123 *Ídem*.

124 *Ibidem*, p. 15.

125 *Ídem*.

126 *Ídem*.

principio de conciencia para que cese de correr la sangre hermana que se ha derramado ya en abundancia ¹²⁷.

La pregunta que Urbaneja se formula en el fondo, según interpretamos, es ¿acaso ese mismo interés conciliatorio expresado por el arzobispo en 1862, en función de evitar mayores calamidades, no era asimismo aplicable en el contexto en que fue solicitada la solemnidad religiosa tras el triunfo liberal en Guama? Para Urbaneja, el accionar de Guevara era sedicioso y contrario a los intereses de la Revolución de Abril, lo que insiste en demostrar a lo largo de su *Contestación*.

Así como Urbaneja confrontó el contenido político del que nomina “libelo infamatorio”¹²⁸, en aquella defensa, propia y del gobierno que no duda en llamar democrático¹²⁹, dedica varias páginas para rebatir aspectos del mensaje arzobispal que le “atañen personalmente”¹³⁰, al alegar, sobre bases doctrinarias, legales e históricas, que la cuestionada unión matrimonial con su hijastra, reprobada por el sacerdote, según él es un impedimento dispensable y que además ha sido dispensado, como lo demuestra con ejemplos concretos y expedientes en mano, en otros momentos en la misma Arquidiócesis de Caracas y que, más aún, conforme lo precisa, “los Papas no sólo tienen facultad para dispensar el impedimento como lo sostiene magistralmente el padre Sánchez, sino que han delegado esta facultad a los Arzobispos y Obispos de las Indias”¹³¹. Aquella parte de la *Contestación*, escrita en defensa propia, empieza con tono zahiriente, pues apunta:

Es preciso que sepa el señor Guevara que el versículo 18, capítulo 6 del Evangelio de San Marcos que le soplaron sus consejeros, dice así Porque decía Juan a Herodes: no te es lícito tener la mujer de tu hermano. ¿Ya U. ve, señor Guevara, como lo han engañado? El versículo de la Biblia se refiere a un hermano que vivía con la mujer de su hermano, es decir, con una adúltera, lo que está muy lejos del simple impedimento de afinidad, que es el que me liga

127 *Ídem*.

128 *Ibidem*, p. 1.

129 *Ídem*.

130 *Ibidem*, p. 18.

131 *Ibidem*, p. 20.

con mi actual esposa. Y con permiso de U y del Chingo Olivo, voy a cumplir con una de las obras de misericordia, cual es la de enseñar al que no sabe ¹³².

La polémica con Guevara y Lira, que evidentemente atizó el conflicto Estado-Iglesia, por un lado, constituyó uno de los episodios candentes de aquel pleito, pero también fue el prelude de otra controversia, verificada un año más tarde, con Luis Level de Goda, conspicuo antagonista de Guzmán Blanco, en la cual quedó nuevamente de manifiesto el compromiso político e intelectual de Diego Bautista Urbaneja con el orden guzmancista, entonces en proceso de consolidación.

2. UNA NUEVA POLÉMICA EN DEFENSA DE GUZMÁN BLANCO

En agosto de 1873 el general Luis Level de Goda publicó en Bogotá un folleto que, además de denunciar un conjunto de actuaciones de Guzmán Blanco, practicadas antes y después del triunfo de la Revolución de abril de 1870, constituía un llamado a la guerra como “triste recurso”¹³³ para “derrocar al tirano que hoy nos oprime”¹³⁴. El grito revolucionario prorrumpió: “unámonos todos los venezolanos, luchemos y derroquemos la tiranía Guzmán, y que sea esa la última de las guerras civiles”¹³⁵.

En *Venezuela y el general Guzmán Blanco*, como tituló el impreso, Level de Goda arremetió contra el accionar político-militar de Guzmán con la evidente intención de deslegitimarlo y generar desconfianza pública a su alrededor, incluso entre cercanos colaboradores. Iniciando por reprochar a Guzmán “la excesiva vanidad y petulancia inherentes a su persona, como mandatario absoluto”¹³⁶, precisa, posteriormente, las razones por las cuales partió del país en agosto de 1871: “Poco menos de dos años hace que me separé de Venezuela, después de haber renunciado el empleo que ejercía de comandante en jefe del ejército de Oriente, para que fui nombrado en días de dificultades para el Gobierno de Caracas”¹³⁷ y cuando por “necesarios e indispensables, ejercían influencia y tenían poder, haciendo parte del gabinete, los generales José I.

132 *Ibidem*, p. 18.

133 SLRM-BN, Luis LEVEL DE GODA, *Venezuela y el general Guzmán Blanco*, Bogotá, Imprenta de La América, 1873, p. 16.

134 *Ídem*.

135 *Ídem*.

136 *Ibidem*, p. 12.

137 *Ibidem*, p. 4.

Pulido y Juan B. García, y los señores doctor Diego B. Urbaneja y Jacinto Gutiérrez”¹³⁸, dice, seguidamente: “renuncié y me separé de Venezuela porque no podía soportar el despotismo del general Guzmán Blanco y porque no quería autorizar con mi presencia sus iniquidades”¹³⁹.

Con la intención de sembrar disconformidad en algunos civiles y militares sostenedores del gobierno, Level de Goda polemiza sobre la elección de los Designados por parte del Congreso Nacional, bajo influencia guzmancista. Al respecto, apunta: “parecía natural que la elección recayese en dos entre los siguientes personajes: generales José Ignacio Pulido y León Colina, y ciudadanos Jacinto Gutiérrez y doctor Diego B. Urbaneja”¹⁴⁰ a quienes, según el folletista, Guzmán “debía todo”¹⁴¹.

Añade que los dos primeros, “como militares, habían sido los hombres más notables del ejército y de más prestigio en el país en los últimos tiempos, en la causa que defendían”¹⁴²; mientras que los otros mencionados fueron “los directores de la política que le dio el poder a Guzmán, e indudablemente los hombres civiles de más servicios en aquella época, y más notables por su inteligencia, ilustración y carácter que acompañaron a Guzmán Blanco durante la guerra”¹⁴³. Parecía justo, insiste el autor, “y era lo más prudente, que entre estos cuatro señores se escogiesen los designados, y así lo pensó el Congreso, pero no el amo Guzmán Blanco”¹⁴⁴. Finalmente, fueron electos como Designados los generales Francisco Linares Alcántara y Joaquín Crespo, primero y segundo, respectivamente.

Otro tema que inquietó a Luis Level de Goda fue el manejo financiero de Guzmán Blanco, tanto al momento de pactar con financistas curazoleños recursos necesarios para emprender la revolución, como a la hora de recompensar a estos accionistas tras conquistar el poder. En tal sentido, señala que el préstamo convenido se hizo en “condiciones onerosas Guzmán ofreció que serían satisfechas aquellas condiciones

138 *Ídem.*

139 *Ídem.*

140 *Ibidem*, p. 7.

141 *Ídem.*

142 *Ídem.*

143 *Ídem.*

144 *Ídem.*

cumplidamente, destinando el 15 por 100 de los derechos aduanales, si triunfaba la revolución que acometía”¹⁴⁵.

En palabras de Level de Goda, “es el dinero elemento indispensable para la guerra”¹⁴⁶, de modo que, según él, el problema no estuvo en que “Guzmán solicitara fondos para una empresa más o menos costosa, que los exigía”¹⁴⁷; en su opinión, lo “vergonzoso e infame es que Guzmán fuera accionista, que pactara él mismo su utilidad”¹⁴⁸ y, conforme lo denuncia, “destinara parte de los fondos públicos para satisfacer su excesiva ganancia, que entrara a la parte de los proventos con los especuladores extranjeros [y] que aumentara su fortuna con la sangre de los venezolanos”¹⁴⁹. Según las cifras reportadas en la Memoria de Hacienda presentada por Guzmán en 1872, asevera, se desprende que el famoso 15% había producido hasta diciembre de ese año “805 mil y pico de pesos sencillos, destinados para pagar a los señores Luis Oduber y compañía, de Curazao, socios de Guzmán, los suministros a la revolución que, cargados por cien mil pesos, no fueron en realidad más de cincuenta mil”¹⁵⁰.

Level de Goda, casi al final de su recriminación, expresa lo que a su juicio constituye la intención oculta de Guzmán en el poder: Venezuela, asegura el folletista, debe estar convencida de “los propósitos que han guiado y guían a Guzmán Blanco en el gobierno, y por qué ese poder absoluto y discrecional y las tendencias a centralizar en sus manos todas las rentas nacionales, que ha logrado ya”¹⁵¹, tienen como “único fin enriquecerse, llenar más y más sus bolsillos para lo cual no se detiene en el medio, por infame que sea, y aparta cuanto pueda oponérsele”¹⁵².

145 *Ibidem*, p. 12.

146 *Ídem*.

147 *Ídem*.

148 *Ídem*.

149 *Ídem*.

150 *Ibidem*, p. 13. No conocemos la Memoria de Hacienda de 1872, solo utilizamos la referencia de Level de Goda como denuncia contra Guzmán Blanco.

151 *Ibidem*, p. 14.

152 *Ídem*. Otras denuncias en torno al enriquecimiento de Guzmán Blanco, a partir de las negociaciones con Pedro José Rojas en 1863 y del empréstito que el Gobierno Federal contrató en 1864 a través del propio Guzmán como Comisionado fiscal en Londres, son realizadas por Level de Goda en los capítulos XXXIII de la Segunda Parte y IV de la Tercera Parte de la *Historia Contemporánea de Venezuela política y militar 1858-1886*, publicada en París en septiembre de 1893.

La respuesta de Diego Bautista Urbaneja a esta andanada, al verse además mencionado en la proclama de Level de Goda, no se hizo esperar. A diferencia del contenido esencialmente doctrinario-legal expuesto en la *Contestación* al arzobispo Guevara, la réplica a Level de Goda tuvo un carácter eminentemente político, en tanto reafirmación del compromiso con la revolución de abril, a la que aportó desde su etapa de preparación, y con su copartidario Guzmán Blanco a quien se empeñó en mostrar lealtad. A la par de manifestar que “el folleto es una apelación a la guerra”¹⁵³, como en efecto lo fue, Urbaneja parte por marcar distancia de Level en cuanto a propósitos, pues afirma que “en los hechos que narra y en los juicios que hace de los hombres de 1870, presenta a los que llama sus amigos unidos con él en ideas, solidarios de su causa y en asechanza del poder”¹⁵⁴. El escrito de Urbaneja es, visiblemente, una defensa de Guzmán, aunque advierte: “Esta no es una contestación, menos una defensa del general Guzmán Blanco; pues ni estoy llamado a ello como su amigo y pariente, ni él la necesita. El país está en presencia de los hechos, goza de la paz conquistada”¹⁵⁵ y añade, “no es por insensatez ni cobardía que da entera confianza al hombre que dirige sus destinos”¹⁵⁶.

De manera que el deslinde sea más evidente, expresa: “incluida mi persona en este número y exagerados mis servicios a la causa de abril para convertirlos en fundamento de sus apreciaciones, me es forzoso alzar la voz para contrariar juicios que no puedo autorizar con mi silencio”¹⁵⁷. Es clara la reprensión de Urbaneja: desautorizo “quedar sometido al criterio del señor general Level y a todo lo que se ha complacido en reconocerme. No quiero intérpretes ni traductores de mi pensamiento”¹⁵⁸. La refutación de Urbaneja, efectuada un mes después de la publicación del folleto de Level de Goda, quizás obedeció, por una parte, al esfuerzo por contrarrestar el llamado sedicioso del general federalista, pero también al interés de despejar cualquier tipo de dudas que en torno a él pudieran generar los comentarios de Level en alusión directa a su persona.

153 SLRM-BN, Diego Bautista URBANEJA, *A propósito del folleto Venezuela y el General Guzmán Blanco, publicado en Bogotá por el General Level de Goda*, Caracas, Imprenta de La Opinión Nacional, 1873, p. 4.

154 *Ídem*.

155 *Ibidem*, p. 2.

156 *Ídem*.

157 *Ibidem*, p. 4.

158 *Ídem*.

Para Urbaneja, Level de Goda incurre en contradicciones que ponen de manifiesto su doblez. Al rebatir el acápite en el cual Level afirma que su separación del gobierno obedeció al hecho de “no autorizar con su presencia sus iniquidades”, Urbaneja sugiere que, según tal aseveración, entonces “Pulido, García, Urbaneja y Gutiérrez no solo autorizaban con su presencia el despotismo y las iniquidades, sino que colaboraban en ellas, puesto que hacían parte del Gabinete y ejercían poder e influencia”¹⁵⁹. Ante ello Urbaneja se pregunta: “¿Cómo concilia el señor Level la injuria que enrostra a esos hombres con aquello que dice en otra parte del folleto, de ser los hombres de más valer, los llamados por sus aptitudes y servicios a los puestos más importantes ”¹⁶⁰. Agrega: “en esta y muchas otras contradicciones incurre el autor del folleto”¹⁶¹.

El escrito del general Level de Goda, en palabras de Urbaneja, “tiene por objeto exagerar y tergiversar los hechos para hacerlos servir a los fines que se propone el escritor”¹⁶². El principal objetivo del folleto, sostiene, “es hacer nacer en unos la desconfianza, y en otros el rencor, sugiriéndoles que no se les otorga todo aquello a que tienen derecho, para producir así la división”¹⁶³. Para cerrar esta parte de su alegato, afirma: “Abate a los unos, exagera las virtudes de los otros, no porque lo crea verdad, sino porque juzga que con esa táctica los conduce a todos por el camino de sus intereses y ambiciones”¹⁶⁴.

Urbaneja no olvidó ensalzar a quien reconoce como jefe de la revolución y declaró: “la Revolución y el general Guzmán están de tal modo unidos e identificados, que ni en el pasado, ni en el porvenir podrá separarse el uno de la otra”¹⁶⁵. Según Urbaneja, quien silencia sobre las acusaciones de Level de Goda en torno al enriquecimiento del caudillo a costa de “la sangre de los venezolanos”, Guzmán Blanco es el gran organizador de todos los ramos de la administración nacional y, en sus palabras, la “capacidad de Guzmán, superior a su ambición, ha establecido el orden en una sociedad que todo lo había destruido. Ha reorganizado en dos años lo que hubiera sido tarea de siglos bajo un

159 *Ibidem*, p. 11.

160 *Ídem*.

161 *Ídem*.

162 *Ídem*.

163 *Ídem*.

164 *Ídem*.

165 *Ibidem*, p. 12.

régimen constitucional”¹⁶⁶. Urbaneja, en claro acto de genuflexión, dice, refiriéndose a Guzmán Blanco: “no lo sabía todo, pero oyó el pro y contra de las cosas y decidió solo, con la claridad y precisión que le son propias, nunca contra su conciencia; y si ha cometido faltas, han sido faltas que no pertenecen sino a los hombres capaces de las más grandes cosas”¹⁶⁷.

Al cumplir con el cometido de exhibir lealtad, Urbaneja asentó para terminar: “Hechas estas aclaraciones en que con toda lealtad de mi carácter dejo consignadas mis ideas sobre la Revolución de abril y su Caudillo”¹⁶⁸ y desvanecidas las “graves imputaciones que se hacen, solo me resta añadir que estoy decidido como en el pasado a sostener los propósitos de la causa liberal y a prestar mi contingente cada vez que sea menester”¹⁶⁹.

Así como Diego Bautista Urbaneja salió al paso a las denuncias de Level de Goda, otro aludido por el folletista, Jacinto Gutiérrez, también se ocupó de contestar a los ataques contra Guzmán Blanco, como si éste había exigido, en prueba de lealtad, la inmediata oposición escrita al general federalista amotinado. De modo que, en octubre de 1873, Jacinto Gutiérrez se apresuró en condenar el grito insurgente de Level, elogió a Guzmán como hombre que “consagra todas sus fuerzas a la conservación de la paz y al fomento del país”¹⁷⁰ y, al mismo tiempo, lo que parecía ser el remate obligatorio en ambas réplicas, prestó juramento de lealtad al “gran caudillo”: “entre los que desean la caída del general Guzmán Blanco y yo, no hay, no puede haber lazo de unión mis convicciones y mi lealtad, como las de mis amigos y relaciones, me dicen que mi puesto está al lado del Presidente y de su Gobierno”¹⁷¹.

Curiosamente, los folletos de Urbaneja y Gutiérrez, escritos en defensa de Guzmán, en fechas muy cercanas y con similar estructura argumentativa, fueron editados por la misma imprenta de *La Opinión Nacional*, diario al servicio del gobierno guzmancista;

166 *Ídem*.

167 *Ídem*.

168 *Ibidem*, p. 11.

169 *Ídem*.

170 SLRM-BN, Jacinto GUTIÉRREZ, *Manifestación de Jacinto Gutiérrez*, Caracas, Imprenta de La Opinión Nacional, 1873, p. 10.

171 *Ibidem*, p. 11.

lo que hace suponer una acción políticamente deliberada en contraposición a la amenaza insurreccional de Luis Level de Goda.

PALABRAS DE CIERRE

Así como el sistema caudillista señalado por Diego Urbaneja (1975) en “Caudillismo y pluralismo en el siglo XIX venezolano” permitió, a través de alianzas entre el “caudillo máximo” y “caudillos subalternos”, una relativa estabilidad fundamentalmente durante el predominio guzmancista; la presencia de una pléyade letrada en la estructura de poder posibilitó la instrumentación de un conjunto de políticas que exigían el concurso de hombres con cualidades y conocimientos en distintas áreas para llevarlas adelante, contribuyendo de esta manera con el proyecto liderado por el jefe nacional.

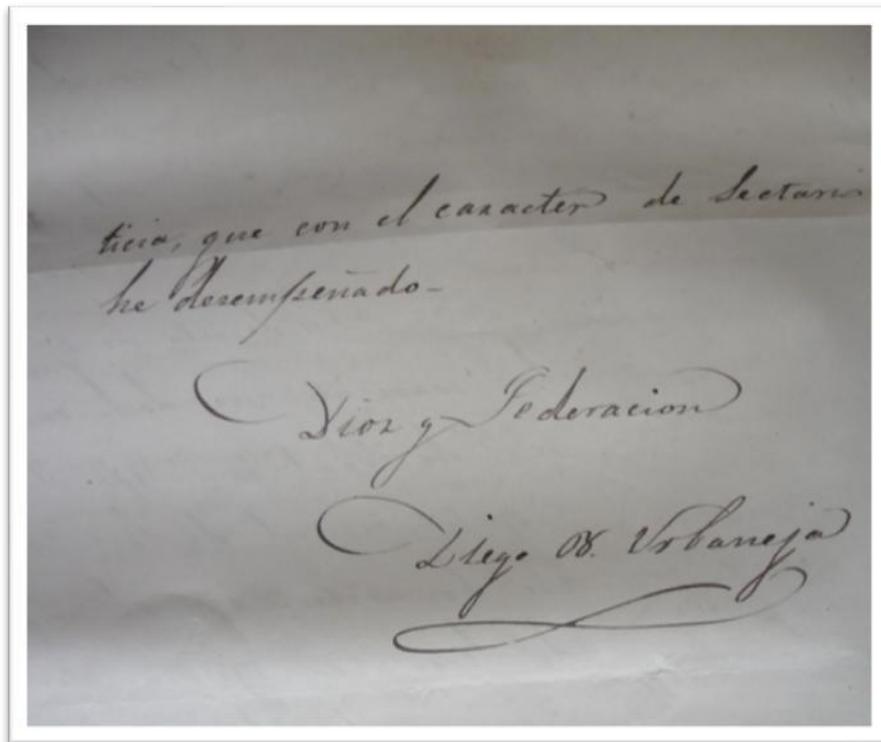
Diego Bautista Urbaneja Alayón, licenciado y doctor en Derecho Civil, fue una de las figuras representativas del conjunto de hombres de pensamiento que contribuyó, con sus conocimientos y capacidad política, con la consolidación de dos gobiernos entroncados aparentemente por ideas, aunque disímiles en cuanto a formas de emprender gestión gubernamental y de establecer mecanismos para su afianzamiento y permanencia. Si bien Urbaneja tuvo un papel destacado como funcionario público de alto rango en el gobierno del mariscal Juan Crisóstomo Falcón, su participación más influyente en la política nacional la desarrolló durante la hegemonía del general Guzmán Blanco, de quien fungió como uno de sus principales ministros, hombres de confianza y justificadores desde los primeros años del Septenio.

Guzmán Blanco combinó dos mecanismos, ligados en propósitos, a fin de procurar paz, estabilidad y organización de la administración pública en distintos ramos y ámbitos: articulación de una “red caudillesca”, usando términos de Diego Urbaneja (1975), para garantizar sujeción a su mando y conexión con un importante grupo de letrados, entre ellos Diego Bautista Urbaneja Alayón, capaces de conducir políticas e iniciativas oficiales, aunque también de crear matrices para la justificación de sus ejecutorias, desde la esfera ministerial, parlamentaria, diplomática y periodística. Vimos a Diego Bautista Urbaneja no solo como ministro de Interior y Justicia encargado de instrumentar las primeras medidas gubernamentales en medio de circunstancias revolucionarias y post-revolucionarias; sino también, aspecto subrayado en este artículo,

en defensa apologética de Guzmán Blanco y del orden implantado por éste tras las denuncias de dos de sus detractores.

Actores como Diego Bautista Urbaneja y Francisco González Guinán, por mencionar dos de los más sobresalientes, cada cual con su peculiaridad: el primero legista, con mayor peso en la política nacional y solo subordinado en la práctica al “caudillo máximo”, mientras que el segundo más dedicado a justificar al jefe mediante la formulación escrita, sin que esto implique apartamiento alguno de puestos y encargos importantes; son expresión de los letrados legitimadores del poder, quienes formaron parte de la heterogénea plataforma liberal liderada por Guzmán Blanco en la que confluyeron, bajo distintos intereses, caudillos y letrados, doctores y generales.

Rúbrica de Diego Bautista Urbaneja¹⁷²



172 Fundación John Boulton, Archivo Guzmán Blanco, Correspondencia Diego Bautista Urbaneja.

FUENTES CONSULTADAS

DOCUMENTOS DE ARCHIVO

Archivo General de la Universidad Central de Venezuela (AGUCV)

“Grado de Doctor en Derecho Civil del Licenciado Diego Bautista Urbaneja”, *Libro 24 Grados de Doctor en Ciencias Políticas 1849. A-U*, Expediente número 20.

Archivo Guzmán Blanco, Fundación John Boulton, Caracas (AGB-FJB)

“Carta de Diego B. Urbaneja a Guzmán Blanco. Las Adjuntas, 21 de abril de 1870”, *Correspondencia Diego Bautista Urbaneja*.

“Carta de Diego B. Urbaneja a Guzmán Blanco. Caracas, 22 de julio de 1870”, *Correspondencia Diego Bautista Urbaneja*.

Biblioteca Tulio Febres Cordero-Biblioteca Nacional, Mérida-Venezuela (BTFC-BN)

Urbaneja, D. B. (1872) *Contestación del Dr. Diego Bautista Urbaneja al Libelo Pastoral del Arzobispo Guevara, impreso en Puerto España el 24 de setiembre*. Caracas: Imprenta de La Opinión Nacional.

Sala de Libros Raros y Manuscritos, Biblioteca Nacional, Caracas (SLRM-BN)

Gutiérrez, J. (1873) *Manifestación de Jacinto Gutiérrez*. Caracas: Imprenta de La Opinión Nacional.

Informe acompañando al Proyecto de Reforma de la Constitución. (1867) Caracas: Imprenta del Teatro de la Legislación.

Level De Goda, L. (1873) *Venezuela y el general Guzmán Blanco*. Bogotá: Imprenta de La América.

Urbaneja, D. B. (1873) *A propósito del folleto Venezuela y el General Guzmán Blanco, publicado en Bogotá por el General Level de Goda*. Caracas: Imprenta de La Opinión Nacional.

PRENSA COETÁNEA

Hemeroteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas (HANH)

La Opinión Nacional. (1870) Caracas.

DOCUMENTOS IMPRESOS

Leyes y Decretos de Venezuela 1861-1870. (1982) Caracas: Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales/Serie República de Venezuela, Tomo IV.

Leyes y Decretos de Venezuela 1870-1873. (1983) Caracas: Biblioteca de las Ciencias Políticas y Sociales/Serie República de Venezuela, Tomo V.

BIBLIO-HEMEROGRAFÍA

García, A. (Presentación) y Leal, I. (Textos históricos) (1996) *Egresados de la Universidad Central de Venezuela 1725-1995*. Caracas: Ediciones de la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela, Tomo I.

Gil Fortoul, J. (1930) *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas: Parra León hermanos/Editorial Sur América, Tomo III.

González Guinán, F. (1954) *Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, Tomos VIII y IX.

Guzmán Blanco, A. (1894) *En defensa de la Causa Liberal*. París: Imprenta de Lahure.

Navarro, N. E. (1929) *Anales Eclesiásticos venezolanos*. Caracas: Tipografía Americana.

Navarro, N. E. (1932) *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco. Documentación relativa al conflicto entre la Iglesia y el Estado habido en Venezuela bajo el gobierno de estos dos personajes (1870-1876)*. Caracas: Tipografía Americana.

Parra Márquez, H. (1949) *En elogio del Doctor Diego Bautista Urbaneja (Hijo del prócer del mismo nombre)*. Discurso pronunciado en el Colegio de Abogados del Distrito Federal el 19 de junio de 1948. Caracas: Imprenta Nacional.

Polanco Alcántara, T. (1992) *Guzmán Blanco. Tragedia en seis partes y un epílogo*. Caracas: Grijalbo.

Velásquez, R. J. (2002) “Antonio Guzmán Blanco y los escritores. Conflictos entre las letras y el poder en el siglo XIX”. *Discurso de incorporación a la Academia Venezolana de la Lengua*. Caracas: Academia Venezolana de la Lengua.

REFERENCIALES

Caballero, M. (2010) “Urbaneja, Diego Bautista”. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Empresas Polar, Tomo IV.

Planchart Manrique, G. (2010) “Codificación nacional”. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Empresas Polar, Tomo I.